



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2350** de 2018
12 JUL 2018

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – Ciclo II y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2018”**;

Que mediante Resolución No. 0510 del 28 de febrero de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – Ciclos I y II”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
“Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – Ciclos I y II”	Música	Diego Maldonado Tovar	C.C. 80.719.584	Bogotá D.C.
		Isabel Cristina Durán Preciado	C.C. 52.817.193	Bogotá D.C.
		Mauricio Lozano Riveros	C.C. 19.347.760	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día tres (03) de julio de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – Ciclo II”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

;

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales -- Ciclo II y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6199	Grupo Constituido	F-31	Sebastián Montoya Vallejo	C.C. 1.017.165.864	Tangos al sur de Colombia.	\$6.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018
6204	Persona Jurídica	Fundación Musical Banda Juvenil de San Andrés Isla. Nit: 827000670-5	Octavio Augusto Quintero Holguín	C.C. 3.365.280	San Andrés isla, becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales.	\$9.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018
6208	Persona Jurídica	Corporación Musical para el Arte y la Cultura de Apia Rubo Marín Pulgarín. Nit: 816003325-2	Marino Andrés Arbolcda Velásquez	C.C. 10.000.296	Evocación colombiana.	\$7.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018
6210	Persona Natural	Natalia Castrillón Areila	N/A	C.C. 1.053.766.991	V Encuentro internacional maestros del arpa.	\$3.500.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018
6221	Persona Jurídica	Coral Brahms. Nit: 890803174-9	Juana Catalina Chaves Castaño	C.C. 24.335.132	Participación en la semana coral internacional 2018 y XXIII encuentro coral de música colombiana-Buga 2018.	\$4.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018
6237	Grupo Constituido	Martina Camargo	David Alfonso Lara Ramos	C.C. 72.135.515	Martina Camargo le canta al río en el Magdalena fest.	\$5.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018
6241	Grupo Constituido	Warabá	Marisol Nubia Cabrera Dalnazzo	C.C. 52.084.105	Warabá-Gira caribe 2018.	\$4.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018
6254	Grupo Constituido	Oscaryvan Garzón Trio	Oscar Iván Garzón Vásquez	C.C. 80.059.273	Oscaryvan Garzón trio en Pasto jazz 2018.	\$2.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018
6287	Grupo Constituido	Boza	Alain Leang Manjarres Wong	C.C. 1.048.276.644	Boza gira "en la juega" 2018.	\$5.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018
6209	Grupo Constituido	VC4	Daniel Mejía Mejía	C.C. 16.073.534	VC4.	\$4.500.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6180	Persona Jurídica	Corporación Nodo. Nit: 900357478-4	Luis David Acosta Rodríguez	C.C. 75.105.482	Tambor hembra.
6206	Grupo Constituido	Catalina Ávila	Diana Catalina Ávila Barrios	C.C. 52.781.932	Origen tour Colombia 2018.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – Ciclo II y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *"Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – Ciclo II"* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018;

Que el Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *"Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – Ciclo II"*;

Que mediante comunicación de fecha 6 de julio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – Ciclo II y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – Ciclo II"* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6199	Grupo Constituido	F-31	Sebastián Montoya Vallejo	C.C. 1.017.165.864	Tangos al sur de Colombia.	\$6.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018
6204	Persona Jurídica	Fundación Musical Banda Juvenil de San Andrés Isla. Nit: 827000670-5	Octavio Augusto Quintero Holguín	C.C. 3.365.280	San Andrés isla, becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales.	\$9.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018
6208	Persona Jurídica	Corporación Musical para el Arte y la Cultura de Apia Rubo Marín Pulgarín. Nit: 816003325-2	Marino Andrés Arboleda Velásquez	C.C. 10.000.296	Evocación colombiana.	\$7.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018
6210	Persona Natural	Natalia Castrillón Arella	N/A	C.C. 1.053.766.991	V Encuentro internacional maestros del arpa.	\$3.500.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018
6221	Persona Jurídica	Coral Brahms. Nit: 890803174-9	Juana Catalina Chaves Castaño	C.C. 24.335.132	Participación en la semana coral internacional 2018 y XXIII encuentro coral de música colombiana-Buga 2018.	\$4.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018
6237	Grupo	Martina Camargo	David Alfonso	C.C.	Martina Camargo le canta al río en el	\$5.000.000	Nº 7218 del 3 de

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – Ciclo II y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

	Constituido		Lara Ramos	72.135.515	Magdalena fest.		enero de 2018
6241	Grupo Constituido	Warabá	Marisol Nubia Cabrera Dalmazzo	C.C. 52.084.105	Warabá-Gira caribe 2018.	\$4.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018
6254	Grupo Constituido	Oscaryvan Garzón Trio	Oscar Iván Garzón Vásquez	C.C. 80.059.273	Oscaryvan Garzón trio en Pasto jazz 2018.	\$2.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018
6287	Grupo Constituido	Boza	Alain Leang Manjarres Wong	C.C. 1.048.276.644	Boza gira "en la juega" 2018.	\$5.000.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018
6209	Grupo Constituido	VC4	Daniel Mejía Mejía	C.C. 16.073.534	VC4.	\$4.500.000	Nº 7218 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), certificación de afiliación activa a salud (en el caso de los grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – Ciclo II", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6180	Persona Jurídica	Corporación Nodo. Nit: 900357478-4	Luis David Acosta Rodríguez	C.C. 75.105.482	Tambor hembra.
6206	Grupo Constituido	Catalina Ávila	Diana Catalina Ávila Barrios	C.C. 52.781.932	Origen tour Colombia 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – Ciclo II", se otorgarán automáticamente al suplente, así:

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – Ciclo II y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

investigadores musicales – Ciclo II", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – Ciclo II*", los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – Ciclo II*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Participar en todas las actividades del evento para el cual solicitó el estímulo.
- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional, por el tiempo de duración de la beca.
- Cumplir con el 100% de la agenda de circulación. NO se aceptan cumplimientos parciales de agendas de circulación, ni cambio de ciudades.
- Realizar una socialización del estímulo con el sector musical, estudiantes y población en general dentro de los quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad.
- Entregar un informe final dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de realización de la socialización) que contenga:
 - Listado de actividades realizadas indicando la fecha, hora, lugar y el nombre del evento.
 - Registro fotográfico y un resumen audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en la circulación.
 - El (los) certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento con firmas y membretes.
 - Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- Incluir los créditos respectivos al Ministerio de Cultura, en todas las piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen que se encuentren vigentes al momento de la entrega del estímulo.

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – Ciclo II y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **12 JUL 2018**



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyección:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinador del Programa Nacional de Estímulos (E)
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  JMV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  ERAA, Secretario General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales Ciclo II- 2018

Reunidos el día 3 de julio de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 15 proyectos participantes en la convocatoria **Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales- Ciclo II**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las becas a los siguientes proyectos:

Ganador 1

Rad. Número: 6199

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: Tangos al sur de Colombia.

Nombre de la entidad o participante: F-31

Nombre del representante del grupo: Sebastián Montoya Vallejo.

Número de CC: 1017165864

Cuantía: \$ 6.000.000

Concepto: Excelente propuesta musical y calidad interpretativa. Los conciertos se realizarán en salas de prestigio. Se recomienda hacer una labor de gestión de recursos y co-financiación más esperada.

Ganador 2

Rad. Número: 6204

Tipo de participante: Persona jurídica.

Título del proyecto: San Andrés isla, becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales.

Nombre de la entidad o participante: Fundación Musical Banda Juvenil de San Andrés Isla

Nombre del representante legal: Octavio Augusto Quintero Holguín.

Número de Cedula: 3365280

Nit: 8270006705

Cuantía: \$ 9.000.000

Concepto: Banda con reconocida trayectoria y reconocemos la importancia de su presencia en el Concurso de bandas de Paipa que sirve como ejemplo para los jóvenes participantes.

Ganador 3

Rad. Número: 6208

Tipo de participante: Persona jurídica.

Título del proyecto: Evocación colombiana.

Nombre de la entidad o participante: Corporación Musical para el Arte y la Cultura de Apia Rubo Marín Pulgarín.

Nombre del representante legal: Marino Andrés Arboleda Velásquez

Número de Cedula: 10000296

Nit: 8160033252

Cuantía: \$ 7.000.000

Concepto: Banda consolidada con un proceso de formación interesante cuyo ejercicio de circulación va a fortalecer el movimiento de bandas de los municipios visitados. Se recomienda gestionar otras fuentes de financiación para este tipo de actividades.

Dirección: Carrera 8 N° 8-55. Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 913079.

Correo electrónico: estimulos_p@mincultura.gov.co. Internet: <http://www.mincultura.gov.co>

Ganador 4

Rad. Número: 6210

Tipo de participante: Persona natural.

Título del proyecto: V Encuentro internacional maestros del arpa.

Nombre de la entidad o participante: Natalia Castrillón Arcila.

Número de CC: 1053766991

Cuantía: \$3.500.000

Concepto: Artista de primer nivel cuyo aporte al movimiento de este instrumento en el país será muy significativo.

Ganador 5

Rad. Número: 6221

Tipo de participante: Persona jurídica.

Título del proyecto: Participación en la semana coral internacional 2018 y XXIII encuentro coral de música colombiana-Buga 2018.

Nombre de la entidad o participante: Coral Brahms.

Nombre del representante legal: Juana Catalina Chaves Castaño.

Número de Cedula: 24335132

Nit: 8908031749

Cuantía: \$ 4.000.000

Concepto: Coral con manejo de repertorio de distintos estilos con una invitación de un festival interesante y muchas actividades que harán un gran aporte a la región. Se recomienda que en la presentación del proyecto se incluyan los referentes musicales que soporten la propuesta artística y no solo formal.

Ganador 6

Rad. Número: 6237

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: Martina Camargo le canta al río en la Magdalena fest.

Nombre de la entidad o participante: Martina Camargo.

Nombre del representante del grupo: David Alfonso Lara Ramos.

Número de CC: 72135515

Cuantía: \$5.000.000

Concepto: Agrupación emblemática y oportuna su participación en un festival en honor al Río Magdalena. El estímulo apoya el fortalecimiento de este tipo de circuitos que fortalecen el desarrollo cultural y turístico de la región.

Ganador 7

Rad. Número: 6241

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: Warabá-Gira caribe 2018.

Nombre de la entidad o participante: Warabá

Nombre del representante del grupo: Marisol Nubia Cabrera Dalmazzo.

Número de CC: 52084105

Cuantía: \$4.000.000

Concepto: Encontramos interesante el intercambio de experiencias y saberes con la cultura tradicional de la región que visitarán.

Dirección: Carrera 8 N° 8-55. Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 913079.

Correo electrónico: estimulos_p@mincultura.gov.co. Internet: <http://www.mincultura.gov.co>

Ganador 8

Rad. Número: 6254

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: Oscaryvan Garzón trio en Pasto jazz 2018.

Nombre de la entidad o participante: Oscaryvan Garzón Trio.

Nombre del representante del grupo: Oscar Iván Garzón Vásquez.

Número de CC: 80059273

Cuantía: \$2.000.000

Concepto: Agrupación de alto nivel y que participará en un evento reconocido dentro del circuito Jazzístico nacional.

Ganador 9

Rad. Número: 6287

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: Boza gira "en la juega" 2018.

Nombre de la entidad o participante: Boza

Nombre del representante del grupo: Alain Leang Manjarres Wong

Número de CC: 1048276644

Cuantía: \$ 5.000.000

Concepto: Interesante propuesta musical que combina innovación y tradición inscrita en un circuito de gran aporte cultural a la región. Recomendamos ser más concisos y organizados en las necesidades presupuestales.

Ganador 10

Rad. Número: 6209

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: VC4

Nombre de la entidad o participante: VC4

Nombre del representante del grupo: Daniel Mejía Mejía

Número de CC: 16073534

Cuantía: \$ 4.500.000

Concepto: Propuesta musical original y de alta calidad con un buen nivel interpretativo de sus miembros y con participación en un Festival de reconocida trayectoria.

Los jurados declaran suplentes con mención de honor a los siguientes proyectos:

Primer suplente y mención de honor

Rad. Número: 6180

Tipo de participante: Persona jurídica.

Título del proyecto: Tambor hembra.

Nombre de la entidad o participante: Corporación Nodo.

Nombre del representante legal: Luis David Acosta Rodríguez.

Número de Cedula: 75105482

Nit: 9003574784

Segundo suplente y mención de honor

Rad. Número:6206

Tipo de participante: Grupo constituido.

Título del proyecto: Origen tour Colombia 2018.

Nombre de la entidad o participante: Catalina Ávila

Nombre del representante del grupo: Diana Catalina Avila Barrios

Número de CC: 52781932

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 3 días del mes de julio de 2018, los suscritos miembros del jurado.



DIEGO MALDONADO TOVAR

CC 80.719.584



ISABEL CRISTINA DURÁN PRECIADO

CC 52.817.193



MAURICIO LOZANO RIVEROS

CC 19.347.760